



**ACUERDO No. SACUNA16-1080**  
**martes, 13 de diciembre de 2016**

*"Por el cual se establece el horario de atención al público en los Juzgados Promiscuos Municipales de Flandes, Cundinamarca"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 10 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, por razones del servicio, modificar el horario de atención al público, garantizando la prestación del servicio durante ocho (8) horas cada día.

Que, los Titulares de los Juzgados Promiscuos Municipales de Flandes, Cundinamarca, solicitan se contemple el cambio de horario de atención a los usuarios de la Administración de Justicia con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.

Que, por lo anterior y en consideración a estudiar la solicitud, entre otras, se solicitó el aval del Señor Alcalde del municipio de Flandes, como representante de la comunidad del precitado municipio, también se remite certificaciones emitidas por la Fiscalía Local del municipio de Flandes y Notaria Única del Circulo de Flandes, donde emiten concepto y solicitud favorable respecto de la modificación horaria de atención al público para establecerlo en el horario de 8:00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Que, en este sentido, este Consejo encuentra viable modificar el horario de atención a los Usuarios de la Administración de Justicia, teniendo en cuenta el concepto del Burgomaestre.

Que por lo anterior el horario de atención a los Usuarios de la Administración de Justicia en los Juzgados del municipio de Flandes quedará de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Por lo precedente, se,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º:** A partir del once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), el horario de atención al público en los Juzgados Promiscuos Municipales de Flandes adscritos al Circuito de Girardot, será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Entre la 1:00 y las 2:00 p.m., los Juzgados del municipio de Flandes, cerrarán sus puertas y no habrá atención al público, por ser la hora de descanso de los servidores judiciales que allí laboran.

**ARTICULO 2º:** En desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo, los titulares de los Juzgados ubicados en el municipio de Flandes, reprogramarán, si fuere el caso, las

Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA16-1080 del 13 de diciembre de 2016. "Por el cual se establece el horario de atención al público en los Juzgados Promiscuos Municipales de Flandes, Cundinamarca"

audiencias y diligencias ya señaladas, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios.

**ARTÍCULO 3º:** Los titulares de los Juzgados del municipio de Flandes, adscritos al Circuito de Girardot, serán responsables del cumplimiento del horario de trabajo del personal de cada Despacho.

**ARTICULO 4º:** Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura; al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca y Amazonas; a la Defensoría del Pueblo, Regional Cundinamarca; a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca; a los titulares de los Juzgados del municipio de Flandes, Cundinamarca y a la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para su publicación en la Página Web de la Rama Judicial.

**ARTICULO 5º:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/mc